



20



a cada corte, debidamente distanciados y dispuestos entre si, sobre una porción de tejido o piel y en cortar luego aquellos en la configuración apropiada a la forma, clase y tipo de alpargata o calzado a que se destine.

25

Por lo que se refiere a las trepas empleadas en la realización de este procedimiento serán tambien variables en su clase y sistema y en el material de que estén constituidas. En cuanto al sistema proyector de los productos colorantes que se emplee será igualmente variable.

30

Las pinturas que se utilicen en este procedimiento serán de cualquier composición y clase ya que dependerán de la calidad de la superficie sobre la que se apliquen.

35

Este procedimiento podrá utilizarse empleando para la confección de las alpargatas o calzado de que se trate un tejido de cualquier clase, de algodón, lana o sus mezclas en cualquiera de sus calidades y forma de textura. Tambien podrá utilizarse una piel u otro material adecuado cualquiera.

40

Por lo que se refiere a la suela podrá ser confeccionada con una trenza de una fibra conveniente, especialmente de cáñamo, yute y otras; de goma vulcanizada o sin vulcanizar como es la conocida con la denominación de crepé; y tambien de cuero en todas sus clases, independientemente en todos ellos de los medios seguidos para su obtención y de sus clases o coloraciones.

45

Asi mismo serán variables los procedimientos seguidos para la confección de las alpargatas o calzado en que se utilicen los cortes decorados de acuerdo con este procedimiento y en general variará cuanto no altere, cambie o modifique la esencialidad de la patente descrita.

50

Para la mejor comprensión del objeto de esta patente se acompañan, a título de ejemplo, muestras de unos cortes para alpargatas decoradas de acuerdo con esta patente, con



dibujos a uno o mas colores de los que en los mismos pueden disponerse.

55

----- N O T A -----

Se reivindica como objeto de esta patente:

60

1. - Procedimiento para la decoración de los cortes empleados para la confección de alpargatas y calzado de todas clases, que en su esencialidad consiste en aplicar individualmente a cada uno de ellos el color o colores correspondientes para la formación del dibujo deseado por medio de aerografiado y con el empleo de las trepas o moldes correspondientes.

65

2. - El propio procedimiento aplicable a cortes para la confección de alpargatas y calzado de todas clases, fabricados aquellos de un tejido cualquiera de algodón, lana y sus mezclas, de piel o de otro material cualquiera conveniente.

70

3. - Un procedimiento para la decoración de los cortes empleados en la confección de alpargatas y calzado de todas clases.

Barcelona 27 Enero de 1931

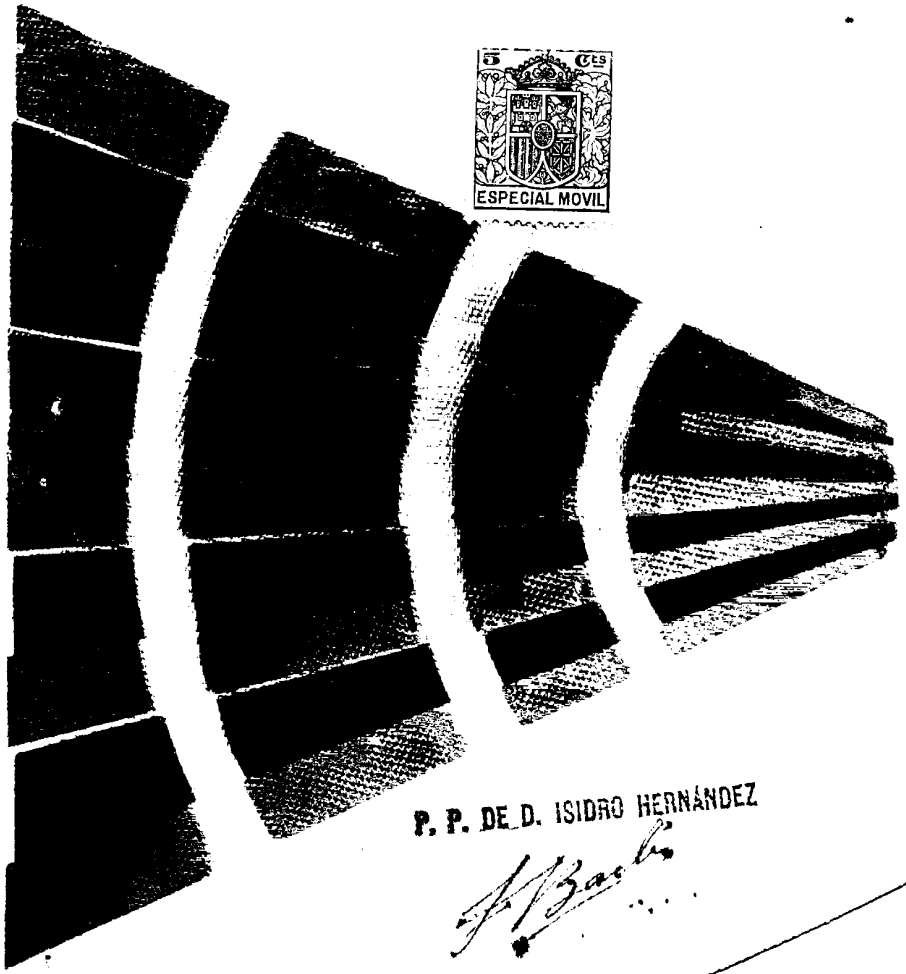
P. A.

P. P. DE D. ISIDRO HERNÁNDEZ



P. P. DE D. ISIDRO HERNÁNDEZ

*J. Barba*



P. P. DE D. ISIDRO HERNÁNDEZ

*Isidro Hernández*